REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2019-00442

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS

ELECTRICOS SERPROELEC SAS

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y

COMUNICACIONES INGENIERIA SAS

Se **APRUEBA** la liquidación de <u>costas</u> elaborada por secretaría el 15/02/2021, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 del C.G.P.).

A la liquidación del crédito presentada por la parte actora mediante correo electrónico del 16/12/2020 secretaría corra el traslado de que trata el art. 446 num. 2 del C.G.P. y para tal efecto dé aplicación al art. 110 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b98f86210640923c40160e249f8336a1d2b6cb13d187a92f5d07a0d327326a05

Documento generado en 08/03/2021 07:01:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica